

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 044866
Fecha: 02/11/2024 Hora: 11:31:30
Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA
Importe: $5,114.00 DEBITO FISERV
Cliente: 00613054597000000000
Nro.Op:04486617305579477770
Cod.Seg:ACC42DFB72

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 044866

Fecha: 02/11/2024 Hora: 11:31:30

Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA

Importe: $5,114.00 DEBITO FISERV

Cliente: 00613054597000000000

Nro.Op:04486617305579477770

Cod.Seg:ACC42DFB72

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 Nº755 - B1900TFV - La Plata
Tel/Fax (0221) 513-3200 / 4270550

CUIT: 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

ASEGURADO	MATRÍCULA	OBJETO DEL SEGURO
RODRIGUEZ, JOSE LUIS	6683116.4	SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

DOMICILIO
LUZURIAGA NRO 860 SAN RAFAEL (5600) MENDOZA

SEGURO	PÓLIZA
ACCID. PERSONALES	13/54597

FECHA DE IMPRESIÓN	COBRADOR	IVA	CUIT
16/09/2024	13-07210	CONSUMIDOR FINAL	

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 1306054597000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/02/2025	06/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/03/2025

0942220051140005042500613054597000000000066

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/02/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/01/2025	05/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/02/2025

0942220051140005032500613054597000000000052

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/01/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/12/2024	04/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/01/2025

0942220051140002022500613054597000000000047

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/12/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/11/2024	03/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/12/2024

0942220051140003012500613054597000000000037

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/11/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/10/2024	02/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/11/2024

0942220051140003122400613054597000000000027

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/10/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 044866

Fecha: 02/11/2024 Hora: 11:31:30

Empresa: 927 SEGUROS RIVADAVIA

Importe: $5,114.00 DEBITO FISERV

Cliente: 00613054597000000000

Nro.Op:04486617305579477770

Cod.Seg:ACC42DFB72

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

----------*****----------

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Avenida 7 Nº755 - B1900TFV - La Plata
Tel/Fax (0221) 513-3200 / 4270550

CUIT: 30-50005031-0 - **IVA:** Resp. Inscripto - **ING. BRUTOS:** Conv. Multilateral 902-667-166-1

ASEGURADO	MATRÍCULA	OBJETO DEL SEGURO
RODRIGUEZ, JOSE LUIS	6683116.4	SEGUN DETALLE EN CONDICIONES PARTICULARES

DOMICILIO
LUZURIAGA NRO 860 SAN RAFAEL (5600) MENDOZA

SEGURO	PÓLIZA
ACCID. PERSONALES	13/54597

FECHA DE IMPRESIÓN	COBRADOR	IVA	CUIT
16/09/2024	13-07210	CONSUMIDOR FINAL	

CÓDIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: 1306054597000000

CUPÓN PARA ABONAR EN AGENCIAS DE PAGO

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/02/2025	06/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/03/2025

0942220051140005042500613054597000000000066

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/02/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/01/2025	05/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/02/2025

0942220051140005032500613054597000000000052

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/01/2025. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/12/2024	04/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/01/2025

0942220051140002022500613054597000000000047

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/12/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/11/2024	03/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/12/2024

0942220051140003012500613054597000000000037

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/11/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
04/10/2024	02/12	$ 5114,00

Prox. Venc.:04/11/2024

0942220051140003122400613054597000000000027

Este talón por sí mismo no es válido como comprobante de pago, deberá disponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y cláusula adicional de cobranza de la póliza, la falta de pago de la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago se juzgará en término en tanto no supere el día 09/10/2024. COMPROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20240916